SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 133 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" A FAVOR DEL FIRMA I.T.V. S.A.

Asunción, 16 de julio de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 165 /2015 de fecha 16 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la por la cual recomienda adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2015 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular" y se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por la Vía de la Excepción está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 295.598.----------*

Que, el inciso a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que podrán llevarse a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto de que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse por titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.----------

Que el artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados constituirá supuesto de excepción en caso de que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo a con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.----------

Que, sobre la base de las disposiciones normativas mencionadas la UOC de la SENATICs, en virtud a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/03 y el Art. 70 del Decreto N° 21.909/03 ha emitido el Dictamen UOC N° 04/2015, fundado y motivado, por el cual dio por acreditado el supuesto de excepción y sugiere aprobar el citado llamado a Contratación por la Vía de la Excepción.----------

Que, la firma ITV S.A. es la empresa autorizada para realizar las verificaciones técnicas vehiculares a los que poseen patentes de la Municipalidad de Asunción, según contrato de concesión de los Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción, suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma Oferente.----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiocho de de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura del sobre presentado por la firma I.T.V. S.A.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 133 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" A FAVOR DEL FIRMA I.T.V. S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2015 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el TOTAL, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa I.T.V. S.A., con RUC N° 80023482-0, por un monto de Gs 694.545 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco).*----------

Que, el ***Dictamen N° 174 /2015 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.*-----

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N°101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2015 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", a la firma I.T.V. S.A., con RUC N° 80023482-0, por un monto total de Gs 694.545 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco), según el siguiente detalle:*----------

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción del servicio	Cant	Pres	U/M	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Inc.
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular para Camioneta Mahindra PikUP	1	Evento	Unidad	231.515	231.515
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular para automóvil Renault Scénic	1	Evento	Unidad	231.515	231.515
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular para automóvil Renault Scénic	1	Evento	Unidad	231.515	231.515
					PRECIO TOTAL GS.:		694.545

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 133 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" A FAVOR DEL FIRMA I.T.V. S.A.----------

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.*----------

Artículo 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.* ----------

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA SENATICS

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo